

ANÁLISIS Y REFERENCIAS PARA EL CONSEJO DEL SALARIO MÍNIMO

Diciembre 2024

Sobre el salario mínimo actual

- El salario mínimo, vital y móvil tuvo una pérdida brutal de poder adquisitivo apenas asumido el gobierno actual, producto del efecto de la devaluación de la moneda y su impacto en los precios. En los meses subsiguientes, en el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil fue la Secretaría de Trabajo la que determinó los aumentos nominales, que implicaron que se mantuviese prácticamente congelado en ese deprimido valor. No hubo recuperación alguna para el salario mínimo, que **en noviembre con \$ 271.571 mostró un valor real 30,1% menor que en noviembre de 2023.**
- Esa pérdida se acumula con retrocesos de años anteriores: en cada uno de los años 2018, 2019 y 2020 el salario mínimo vio disminuir más de 10% su poder adquisitivo. De este modo, **en noviembre de 2024 el poder de compra de este salario mínimo fue 41,3% menor que en noviembre de 2019, al final del gobierno de Cambiemos, y 55,1% menor que noviembre de 2015.**
- El retroceso histórico es tan grande que el valor real del salario mínimo ya es inferior al vigente durante la mayor parte de la década de 1990 y en la crisis final del régimen de convertibilidad, cuando esta política se había abandonado como herramienta para determinar pisos salariales e impulsar una menor desigualdad salarial.
- La comparación del salario mínimo con las líneas de pobreza y de indigencia revela una situación peor que la del año 2001. El salario mínimo en noviembre sólo alcanza para adquirir el 61,8% de la canasta básica de alimentos que define la línea de indigencia para una familia tipo y poco más de una cuarta parte de la canasta de pobreza.
- Si no hubiese tenido lugar la pérdida de poder de compra del salario mínimo sucedida desde fines de 2015 a la fecha, en el pasado mes de noviembre este salario hubiera sido más de \$ 600.000 medido en pesos de ese mes y hubiese representado más del 143% sobre la canasta básica alimentaria aludida.

Algunas referencias para considerar

Valor que debería tener el salario mínimo para:	En pesos
Recuperar el valor real de noviembre 2023	399.655 (proyección a diciembre)
Recuperar el valor real de noviembre 2019	476.122 (proyección a diciembre)
Recuperar el valor real de noviembre 2015	622.323 (proyección a diciembre)
Cubrir la canasta de indigencia (familia tipo)	439.240 (noviembre)
Cubrir la canasta de pobreza (familia tipo)	1.001.466 (noviembre)

Propuesta

- Atento a que el valor del salario mínimo está tan desactualizado que representa una proporción menor de la **canasta de indigencia para una familia tipo** (alrededor del 60%), se pide que se eleve al menos hasta ese valor en una primera instancia. En noviembre, fueron \$ **439.240** según la última información de INDEC.¹
- Se busca que en una **segunda etapa el salario mínimo alcance la línea de pobreza para una familia tipo**, que está en \$ 1.001.466, también según INDEC.

¹ Valor de la canasta básica alimentaria en noviembre de 2024 para el Hogar2, de cuatro integrantes, compuesto por un varón de 35 años, una mujer de 31 años, un hijo de 6 años y una hija de 8 años. Informe de INDEC “Valorización mensual de la canasta básica alimentaria y de la canasta básica total. Gran Buenos Aires”, disponible en https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/canasta_12_243EBA9CCA44.pdf

Otras cuestiones a tratar en el Consejo del Salario

- Más allá de la fijación del valor del salario mínimo, vital y móvil, es importante que se convoque a otras comisiones en el marco del Consejo del Salario, para que se constituya en un espacio de diálogo y debate de políticas en relación con las problemáticas del mercado laboral.
- Cabe señalar que la **tasa de desocupación viene en ascenso y se ubicó en 7,6% en el segundo trimestre de 2024** (último dato disponible), mientras que había sido 5,7% en el último trimestre de 2023.²
- **La cantidad de puestos de trabajo se redujo en prácticamente 850.000** en el mismo período, no solo por la reducción en los puestos asalariados registrados (-2,3%) sino también por la caída en los asalariados no registrados (-3,8%) y en los puestos no asalariados (-6,0%), que son fundamentalmente trabajadores por cuenta propia.³
- Si bien de acuerdo con datos más recientes sobre el trabajo registrado, en agosto se frenó la caída constante del empleo asalariado en el sector privado que llevaba ya 11 meses, desde entonces el incremento fue solo de 0,2%, por lo cual **no puede hablarse de recuperación del empleo sino en todo caso de estabilización en un nuevo piso más bajo**. Al mismo tiempo, continuó la caída en el empleo del sector público y el del régimen de casas particulares.
- Asimismo, ha venido incrementándose el **peso del empleo asalariado no registrado, que alcanzó el 36,4% en el segundo trimestre de 2024**, elevándose casi en 1 p.p. desde el nivel que tenía en el último trimestre de 2023.⁴
- Finalmente, dado que entre las funciones del Consejo (Ley 24.013) se incluye, entre otras, el aprobar los lineamientos, metodología, pautas y normas para la **definición de una canasta básica que se convierta en un elemento de referencia para la determinación del salario mínimo, vital y móvil**, debería constituirse una comisión que se ocupe de tal cometido, siempre postergado.

Hugo “Cachorro” Godoy
Secretario General CTA-A

Hugo Yasky
Secretario General CTA-T



² Dato de la Encuesta Permanente de Hogares-INDEC. Disponible en https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_2trim2404BDC5E521.pdf

³ Datos de la Cuenta de Generación del Ingreso-INDEC. Disponibles en https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/cgi_10_2416DDACB7AF.pdf

⁴ Dato de la Encuesta Permanente de Hogares-INDEC.